

"2008. Año de la Educación Física y el Deporte"  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO



**SHCP**

307-A.-1884

México, D. F., 1 de octubre de 2008

**CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de Crédito Público.**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 19, 45, 47, 54, 57, 58, 59 y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 66, 84, 85, 105, 106, 107, 216 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se emiten los:

**LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008**

**I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

1. Establecer los lineamientos, fechas y procedimientos para la operación del control del cierre del ejercicio presupuestario 2008, que deberán observar las dependencias, incluidos sus órganos desconcentrados, y entidades apoyadas de los ramos administrativos, a fin de dar cumplimiento a la meta de balance presupuestario, así como a los objetivos y programas presupuestarios. Para los propósitos anteriores, el control para el cierre del ejercicio presupuestario, entre otros, consistirá en:
  - a) La conciliación de la información del ejercicio presupuestario,
  - b) El registro de la información básica del presupuesto comprometido,
  - c) El control de disponibilidades mediante un ambiente controlado,
  - d) Los compromisos en proceso de formalización,
  - e) La identificación oportuna de los ahorros y economías y su traspaso al ramo 23 de control presupuestario,
  - f) La revisión y operación oportuna de los reintegros del ejercicio presupuestario,
  - g) La optimización de los recursos presupuestarios,
  - h) La identificación y provisiones para los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS),
  - i) La conciliación de la información presupuestaria de cierre para efectos de la Cuenta Pública,
2. Quedan exentos de las presentes medidas los ramos de Defensa Nacional y de Marina; los servicios personales; las asignaciones de las partidas 3823, 5802, en su caso, la 4310 que cubren el régimen especial de seguridad pública y nacional; así como las asignaciones y ejecución de los programas presupuestarios con fuente de financiamiento 2 y 3.
3. Para los efectos de la información presupuestaria se utilizará la fecha de corte al 30 de septiembre

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
 PRESUPUESTARIO



**SHCP**

**II. CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008**

4. Las dependencias y entidades apoyadas deberán observar, para el mecanismo de control presupuestario del cierre del ejercicio fiscal 2008, el calendario siguiente:

**Calendario de actividades para el cierre del ejercicio presupuestario 2008**

	Año 2008										2009		Numerar Oficio
	Sep		Oct		Nov		Dic		Ene		Feb		
	ma	mi-mi	ju-vi	lu-vi	lu-vi	lu-lu	ma-mi	ju-ju	vi-vi	lu-vi	lu-vi		
Quincenas	30	1-15	16-31	3-14	17-28	1-15	16-31	1-15	16-30	2-13	16-27		
<b>Fecha de corte de la información</b>	<b>30</b>												<b>3</b>
<b>Temas específicos</b>													
■ Reintegro de recursos en cuentas institucionales no aplicados		mi-15											24
■ Fecha límite para contratación de personal				vi-14									5
<b>Conciliación del ejercicio presupuestario</b>													
■ Apertura del Módulo CONEP			lu-6										11
■ Periodo de conciliación			6-10										11
■ Cierre del Módulo CONEP			vi-10										11
<b>Registro del presupuesto comprometido</b>													
■ Apertura del Módulo PCOM			lu-13										16
■ Periodo de carga por parte de las dependencias			lu-13	vi-17									16
■ Cierre del Módulo PCOM				vi-17									16
<b>Ambiente Controlado</b>													
■ Reserva de las disponibilidades sin presupuesto comprometido				lu-20									20
■ Inicio ambiente controlado				lu-20									20
■ Reuniones para revisión del ejercicio presupuestario			lu-6	vi-17									21
■ Periodo de autorizaciones para liberación de reservas				lu-20	lu-3								25
<b>Optimización de recursos presupuestarios</b>													
■ Traspasos de ahorros y economías al Ramo 23					ma-4	ma-17							29
■ Operaciones de cierre						ma-18			lu-15				29, 30
■ Determinación de ADEFAS								ma-16		vi-23			31, 34
■ Pago de ADEFAS									vi-2		vi-13		33
<b>Conciliación presupuestaria para Cuenta Pública</b>													
■ Apertura del Módulo CONEP											lu-19		37
■ Periodo de conciliación											19-27		38
■ Cierre del Módulo CONEP											vi-27		38

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO



**SHCP**

**III. ESQUEMA DE CONTROL DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

5. Para efectos del cierre presupuestario los servicios personales tendrán el tratamiento siguiente:
  - a) No serán objeto del ambiente controlado.
  - b) La fecha límite de contratación de personal será el 14 de noviembre.
  - c) Las economías derivadas de vacancia de los meses vencidos se traspasarán al ramo 23, en los rubros y claves siguientes:

**Ahorros y Economías del Ejercicio (Servicios Personales)**

2008	23	411	1	3	2	0	17	R	091	1512	1	1
------	----	-----	---	---	---	---	----	---	-----	------	---	---

6. Para los capítulos de gasto distintos a servicios personales se deberá observar la estrategia de control de cierre siguiente:

**ESQUEMA DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL CIERRE PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2008**

Etapas para la optimización del cierre presupuestario	Fuente	Fecha de
Actividades	Período	Corte
I. Conciliación del ejercicio presupuestario Las dependencias deberán <b>conciliar el presupuesto original, modificado y pagado con corte al 30 de septiembre</b> , con la información registrada en los sistemas de la Secretaría, mediante el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP)	SHCP - Dep 6-10 Oct	30-Sep
II. Registro del presupuesto comprometido Las dependencias deberán <b>registrar los compromisos formalizados, así como los que se encuentran en proceso de formalización al 30 de septiembre</b> (contratos, pedidos, convenios o autorizaciones), correspondientes a servicios, bienes y obra pública para los cuales la obligación de pago resulta posterior al 30 de septiembre, a través del Módulo del Presupuesto Comprometido (PCOM)	Dep 13-17 Oct	30-Sep
a) Comprometido acreditado El presupuesto comprometido acreditado al 30 de septiembre y que haya sido registrado en el Módulo del PCOM, no se sujetará al ambiente controlado y no será reservado.		
b) En proceso de compromiso La formalización de los compromisos que se encuentran en proceso, deberá sujetarse a la autorización de la SHCP, ya que el presupuesto disponible será reservado y se sujetará al ambiente controlado.		
III. Ambiente Controlado El <b>presupuesto disponible al 30 de septiembre será reservado</b> , los ahorros y economías que resulten serán traspasados al ramo 23. Excepcionalmente y previa autorización de la SHCP se liberarán recursos reservados, siempre y cuando se justifiquen y soliciten por parte de la dependencia.	SHCP 20-Oct al 3 Nov	30-Sep
IV. Optimización de recursos presupuestarios Una vez determinados los ahorros y economías de las dependencias, se traspasarán los recursos al Ramo 23 para las operaciones de cierre a fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios, así como garantizar la meta del balance de finanzas públicas.	SHCP 4-Nov-08 al 13-Feb-09	15-Oct

7. La aplicación del esquema de control del cierre presupuestario con el detalle de la información, así como las etapas, fechas, plazos y actividades se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
 PRESUPUESTARIO



SHCP

Pág. 4 de 14

307-A.- 1884

ESQUEMA DE CONTROL DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008

	Información				Actividades Fechas y Plazos
	Fuente	Periodo	Fecha de Corte	Detalle Anexos	
<b>I. Conciliación del ejercicio presupuestario</b>					
Módulo CONEP = Conciliación del Ejercicio Presupuestario					
A Presupuesto Original Aprobado	PIPP	Anual			
B Presupuesto Modificado Autorizado	MAP	Anual			
C Pagado (CLC autorizada por Tesorería)					
Pagado por TESOFE	SIAFF	Ene-Sep			
Enviado a banco para pago a más tardar el 30 de sep	SIAFF	Ene-Sep			
D Pendiente de pago (CLC's emitidas por el ramo)					
Recibido del ramo y pendiente de programar	SIAFF	Ene-Sep			
Programación de pago posterior a la fecha de corte	SIAFF	Ene-Sep			
E Disponible (B - C - D)	Resultado	Anual			
<b>II. Registro del presupuesto comprometido</b>					
Módulo PCOM = Presupuesto comprometido					
E Disponible (B - C - D)	Resultado	Anual			
F Presupuesto comprometido con cargo al disponible al 30 de septiembre					
- Servicios, Bienes y Obra Pública	Ramo	Al 30 - Sep		Anexo 1	
- Subsidios, donativos, aportaciones a fideicomisos, cuotas y aportaciones a organismos internacionales	Ramo	Al 30 - Sep		Anexo 3	
G Disponible (E - F)	Resultado	Anual			
<b>III. Ambiente Controlado</b>					
G Disponible (E - F)	Resultado	Anual	30-Sep		1 al 17-Oct
H Reserva del Disponible (H = G)	SHCP	Anual	30-Sep		20-Oct al 3-Nov
- Servicios, Bienes y Obra Pública					
- Subsidios, donativos, aportaciones a fideicomisos, cuotas y aportaciones a organismos internacionales					
I Presupuesto en proceso de celebración de compromisos	Ramo	Al 30 - Sep	30-Sep		6-17 Oct
- Servicios, Bienes y Obra Pública				Anexo 2	
- Subsidios, donativos, aportaciones a fideicomisos, cuotas y aportaciones a organismos internacionales				Anexo 3	
J Autorizaciones de SHCP de liberación de reservas para compromisos en proceso de (I)	SHCP	Al 30 - Sep	30-Oct		20-Oct al 3-Nov
- Servicios, Bienes y Obra Pública					
- Subsidios, donativos, aportaciones a fideicomisos, cuotas y aportaciones a organismos internacionales					
K Traspasos de ahorros y economías al Ramo 23 (H - J)	Resultado	Anual	30-Oct		4 al 18-Nov
- Servicios, Bienes y Obra Pública					
- Subsidios, donativos, aportaciones a fideicomisos, cuotas y aportaciones a organismos internacionales					
<b>IV. Optimización de recursos públicos</b>					
K Traspasos de ahorros y economías al Ramo 23 (H - J)	Resultado	Anual	30-Oct		4 al 18-Nov
M Operaciones de cierre	SHCP	Anual	1-Ene-09		
De finanzas públicas (flujo de efectivo)					18-Nov-08 al 15-Ene-09
ADEFAS					16-Ene-09 al 13-Feb-09
Para efectos de Cuenta Pública					19-Ene-09 al 27-Feb-09

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
 PRESUPUESTARIO



**SHCP**

**IV. CONCILIACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

8. Las dependencias y entidades apoyadas deberán conciliar la información registrada en los sistemas electrónicos de la Secretaría, respecto de las operaciones del ejercicio del gasto público con **fecha de corte al 30 de septiembre**, conforme lo dispuesto en los artículos 10 y 260 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
9. Las dependencias y entidades apoyadas conciliarán con los registros electrónicos de la Secretaría, a través del **Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP)** del Sistema Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).
10. Para efectos de operación del Módulo CONEP, las dependencias y entidades apoyadas podrán acceder en la dirección <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>; así como contar con la "Guía Operativa del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario", misma que se publicará en la dirección <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>.
11. **Del lunes 6 al viernes 10 de octubre** se mantendrá el Módulo CONEP abierto para efectos de que las dependencias y entidades apoyadas concilien a nivel de clave presupuestaria, con los registros electrónicos de la Secretaría: *i)* presupuesto aprobado; *ii)* presupuesto modificado autorizado; *iii)* presupuesto pagado neto; *v)* programación de pago de la Tesorería de la Federación; y *iv)* reintegros al presupuesto de egresos.
12. Las dependencias y entidades apoyadas deberán concluir el proceso de conciliación del ejercicio presupuestario previamente al registro de su presupuesto comprometido, toda vez que las disponibilidades presupuestarias que resulten servirán de base para el registro del presupuesto comprometido.

Etapas del presupuesto	Sistemas de Hacienda				
	PIPP	MAP	MAPE	SIAFF	CONEP
A Presupuesto Original Aprobado	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
B Presupuesto Modificado Autorizado		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
C Pagado (CLC autorizada por Tesorería)				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D Pendiente de pago (CLC's emitidas por el ramo)				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E Disponible (B - C - D)					<input type="checkbox"/>
F Comprometido del disponible E					<input type="checkbox"/>
G Ahorros y Economías del Ejercicio (E - F)					<input type="checkbox"/>
<b>Nivel de agregación del objeto de gasto:</b>					
Combinación concepto - partida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Partida específica				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V. REGISTRO DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO**

13. Las dependencias y entidades apoyadas deberán registrar en los sistemas electrónicos de la Secretaría el **presupuesto comprometido** que se encuentre debidamente acreditado al 30 de



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
 PRESUPUESTARIO



**SHCP**

**septiembre**; es decir, aquellos compromisos para los cuales hayan concluido los actos administrativos o jurídicos que formalizan el compromiso.

Adicionalmente, las dependencias y entidades apoyadas deberán registrar los compromisos en proceso al 30 de septiembre.

14. Las dependencias y entidades apoyadas registrarán su presupuesto comprometido a través de una nueva funcionalidad del PIPP: **Módulo del Presupuesto Comprometido (PCOM)**, y conforme a los datos requeridos en los anexos 1, 2 y 3 que forman parte de los presentes lineamientos.
15. Para efectos de operación del Módulo PCOM, las dependencias y entidades apoyadas podrán acceder en la dirección <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>; así como contar con la "Guía Operativa del Módulo del Presupuesto Comprometido", misma que se publicará en la dirección <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>.
16. **Del lunes 13 al viernes 17 de octubre** se mantendrá el Módulo PCOM abierto para efectos de que las dependencias y entidades apoyadas registren su presupuesto comprometido e información relacionada, donde destaca: *i)* la disponibilidad presupuestaria al 30 de septiembre que resulta del Módulo CONEP; *ii)* referencias al contrato, pedido, convenio, autorización y otro acto administrativo o jurídico que formaliza el compromiso; *iii)* referencias a los montos del compromiso, particularmente los montos a devengar en fecha posterior al 30 de septiembre pero que derivan de compromisos formalizados a más tardar en esa misma fecha; y *iv)* la disponibilidad presupuestaria una vez descontado el presupuesto comprometido.
17. La disponibilidad presupuestaria que resulte una vez descontado el presupuesto comprometido, se sujetará al ambiente controlado (Etapa G del siguiente cuadro).

Etapas del presupuesto	Sistemas de Hacienda					
	PIPP	MAP	MAPE	SIAFF	CONEP	PCOM
A Presupuesto Original Aprobado	■					CONEP
B Presupuesto Modificado Autorizado		■	■		■	CONEP
C Pagado (CLC autorizada por Tesorería)				■	■	CONEP
D Pendiente de pago (CLC's emitidas por el ramo)				■	■	CONEP
E Disponible (B - C - D)						
F Comprometido del disponible E						■
G Ahorros y Economías del Ejercicio (E - F)		Reserva				■
<b>Nivel de agregación del objeto de gasto:</b>						
Combinación concepto - partida	■	■	■		■	■
Partida específica				■	■	■

18. Tratándose de las asignaciones con fuente de financiamiento 2 y 3 y con independencia de lo dispuesto en el numeral 2, las dependencias y entidades apoyadas deberán realizar sus registros en el PCOM, sea en el estatus de presupuesto comprometido o en los compromisos en proceso.



## VI. AMBIENTE CONTROLADO

### Esquema general

19. Para efectos del cierre presupuestario, se entenderá por ambiente controlado, al mecanismo de control presupuestario consistente en:

- a) La reserva de las disponibilidades que resulten en términos del numeral 17 de los presentes lineamientos;
- b) Las reuniones para revisar integralmente el cierre del ejercicio presupuestario.

### Reuniones para revisar el cierre del ejercicio presupuestario

20. El ambiente controlado dará inicio a partir del lunes 20 de octubre con las adecuaciones presupuestarias de reserva de recursos disponibles, mismas que realizará directamente la UPCP. Dichas adecuaciones se realizarán una vez que se haya acreditado el presupuesto comprometido y realizado las reuniones de revisión del ejercicio presupuestario, y con base en ello haber determinado la realización de compromisos con avances significativos para su formalización.

21. Las reuniones con las dependencias para la revisión del ejercicio presupuestario, se realizarán entre el 6 y el 17 de octubre, conforme a la agenda que programen las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto (DGPYP's) con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), con el fin de examinar y determinar, entre otros, los aspectos principales siguientes:

- a) Detalle del procedimiento con relación al presente oficio, para los casos específicos de cada dependencia y entidad apoyada.
- b) Revisión del cumplimiento de las medidas de racionalidad y ahorro.
- c) Revisión y acreditación de los reintegros del ejercicio presupuestario.
- d) Liberación de reservas para: *i)* regularización de acuerdos de ministración, con cargo al presupuesto modificado autorizado de la dependencia, *ii)* operación y regularización de fondos rotarios, *iii)* gastos sujetos a comprobación, en términos de las disposiciones aplicables, *iv)* pago de las obligaciones fiscales, y *v)* formalización de compromisos posteriores al 30 de septiembre que se autoricen por la Secretaría.
- e) Revisión de los ingresos excedentes esperados posteriores al 30 de septiembre, para la determinación de su aplicación al destino específico, en su caso, la identificación de los ahorros y economías para su traspaso al ramo 23.
- f) Revisión del traspaso al ramo 23 de los ahorros y economías por vacancia de los servicios personales.
- g) Estrategia y determinación de pago de los adeudos derivados de los programas de retiro,
- h) Determinación de los ahorros y economías y su traspaso al ramo 23,

22. Para las reuniones de revisión del cierre del ejercicio presupuestario se tomará como base la información presupuestaria incorporada en los módulos CONEP (conciliación del ejercicio



presupuestario) y PCOM (presupuesto comprometido, incluye los compromisos en proceso). Las dependencias podrán exhibir información complementaria en las reuniones de revisión.

Tratamiento específico para las asignaciones de crédito externo

23. Tratándose de las asignaciones con fuente de financiamiento 2 y 3 y con independencia de lo dispuesto en el numeral 2, las dependencias y entidades apoyadas deberán incluir sus temas en las reuniones para revisión integral del ejercicio presupuestario, a fin de determinar su calendario de ejecución o los ahorros y economías, en cuyo caso deberán realizar las justificaciones y trámites que correspondan en términos de las disposiciones aplicables para su traspaso al ramo 23.

Reintegros de ministraciones no aplicadas

24. Las dependencias y las entidades apoyadas deberán realizar, a más tardar el **15 de octubre**, el reintegro de la totalidad del saldo de las ministraciones, que por cualquier motivo no hayan sido aplicadas al 30 de septiembre, y deberán concluir la totalidad de los avisos de reintegro a más tardar el **17 de octubre**.

Procedimiento de liberación de recursos reservados

25. A partir del 20 de octubre, las dependencias y entidades apoyadas podrán solicitar las adecuaciones presupuestarias de liberación de reservas, bajo el procedimiento siguiente:
- a) Se tramitarán a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias MAP,
  - b) Deberán corresponder a los compromisos en proceso autorizados en las reuniones para la revisión integral del cierre del ejercicio presupuestario,
  - c) Se realizarán para efectos de pago a fin de cubrir los compromisos que habiendo sido formalizados se encuentren efectivamente devengados,
  - d) Deberán incorporar en el campo de justificación de la adecuación presupuestaria las leyendas:
    - i) “La salida de recursos no se realiza a cuentas productivas de la dependencia”, en caso de las dependencias,
    - ii) “La ministración de recursos se aplicará, en plazo no mayor a cinco días hábiles, al destinatario final”, en el caso de entidades apoyadas.
  - c) Deberán anexar un archivo, conforme a las especificaciones de la guía referida en el numeral siguiente, con los elementos siguientes:
    - i) Número de contrato, pedido, convenio o autorización según corresponda a la naturaleza de las erogaciones y conforme a las disposiciones aplicables,
    - ii) Número de CLC, y
    - iii) Descripción del beneficiario final.

Adecuaciones presupuestarias

26. A fin de facilitar las adecuaciones presupuestarias que se efectúen en el ambiente controlado, se han realizado mejoras al MAP, mediante una nueva funcionalidad identificada en el menú “control



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO



SHCP

Pág. 9.de 14

307-A.- 1884

presupuestario”, que permitirá la gestión directa de la dependencia para las tres opciones siguientes:

- a) “Liberación para pago”, solicitud de la liberación de recursos reservados para efectos de pago a fin de cubrir los compromisos que habiendo sido formalizados se encuentren efectivamente devengados, conforme a lo señalado en el numeral 25.
- b) “Adecuaciones para regularización presupuestaria”, permitirá a las dependencias realizar adecuaciones presupuestarias sobre los recursos reservados, bajo la lógica “liberación temporal – adecuación presupuestaria – reserva de recursos”.
- c) “Traspaso al ramo 23”, para efectos del traspaso de ahorros y economías al ramo 23,

Dicha funcionalidad estará en funcionamiento a más tardar el lunes 20 de octubre y la “Guía Operativa para Ambiente Controlado” se encontrará, con la debida oportunidad en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

- 27. Las ampliaciones presupuestarias derivadas de ingresos excedentes que sean autorizadas con fecha posterior al 30 de septiembre no se reservarán, siempre y cuando cuenten con las autorizaciones específicas que derivarán de las reuniones de revisión del ejercicio presupuestario, en caso contrario su reserva se realizará en forma automática y para su liberación se requerirá la autorización específica de la Secretaría, previo examen de la justificación que presente la dependencia.
- 28. Las entidades apoyadas podrán tramitar adecuaciones presupuestarias al flujo de efectivo, conforme al procedimiento siguiente:
  - a) En todos los casos, las solicitudes de adecuación se presentarán vía el MAPE, en términos de las disposiciones generales aplicables.
  - b) En caso de que las solicitudes de adecuación presupuestaria al flujo de efectivo que requieren números de folio del MAP, deberán solicitar previamente la adecuación presupuestaria correspondiente en el MAP conforme al procedimiento determinado en el numeral 26.

**VII. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

Operaciones de cierre

- 29. A partir del 4 de noviembre y a más tardar el 17 de noviembre, las dependencias y entidades apoyadas deberán traspasar todos sus ahorros y economías al ramo 23, a la clave siguiente:

**Ahorros y Economías del Ejercicio (Otros Capítulos de Gasto)**

2008	23	411	1	3	2	0	17	R	092	7400	1	1
------	----	-----	---	---	---	---	----	---	-----	------	---	---

- 30. Para los casos no previstos que impliquen operaciones de cierre presupuestario, las dependencias y entidades apoyadas podrán realizar la consulta o solicitar la interpretación para la determinación de la procedencia de su aplicación presupuestaria a la UPCP, por conducto de las DGPp's, y en su caso, programar reuniones previamente para su revisión.



Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

31. A partir del 16 de diciembre del presente y a más tardar el 23 de enero de 2009, las dependencias someterán a revisión y autorización de la Secretaría los ADEFAS.
32. Las operaciones del devengado no pagado al 31 de diciembre se realizarán a través del Módulo de ADEFAS.
33. La TESOFE realizará los pagos de los ADEFAS **a partir del 2 de enero y a más tardar el 13 de febrero de 2009**, o en su caso, conforme a los plazos de formulación y entrega de la Cuenta Pública.
34. Para efectos del numeral anterior, a más tardar el día **31 del enero de 2009**, la dependencia coordinadora, a través del Director General de Programación, Organización y Presupuesto o equivalente, deberá remitir oficio dirigido a la UPCP -con copia a su Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Programación y Presupuesto correspondiente- en el que se señale que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto realizado que sustente cada una de las cuentas por liquidar certificadas registradas en el Módulo de ADEFAS.
35. A más tardar el **31 de enero de 2009**, las dependencias deberán presentar las solicitudes de pago del devengado no pagado al 31 de diciembre 2008, en su caso, conforme a los techos que la UPCP comunique para tales efectos durante las reuniones señaladas en el numeral 29.

**VIII. CONCILIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUENTA PÚBLICA**

36. Para efectos de Cuenta Pública, las dependencias y entidades apoyadas deberán conciliar la información registrada en los sistemas electrónicos de la Secretaría, respecto del ejercicio presupuestario 2008 con **fecha de corte al 13 de febrero**, en los términos de los artículos 10 y 260 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Reglamento). La información presupuestaria para conciliar será la siguiente: *i)* presupuesto aprobado; *ii)* presupuesto modificado autorizado; *iii)* presupuesto pagado neto; *v)* Adefas; y *iv)* reintegros al presupuesto de egresos.
37. El 19 de febrero de 2009, la Secretaría abrirá el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP), a fin de que las dependencias y entidades apoyadas realicen la conciliación presupuestaria con **los registros en los sistemas electrónicos de la Secretaría, a partir de los cuales se generará la información presupuestaria de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2008.**
38. **Del lunes 19 al 27 de febrero de 2009** se mantendrá el Módulo CONEP abierto para efectos de que las dependencias y entidades apoyadas concilien a nivel de clave presupuestaria, con los registros electrónicos de la Secretaría, o en su caso, conforme a los plazos de formulación y entrega de la Cuenta Pública.

**IX. LINEAMIENTOS GENERALES**

Cierre de los sistemas relacionados con afectaciones presupuestarias del ejercicio 2008

39. La TESOFE cerrará el SIAFF el **31 de diciembre** para efectos de trámites y pagos de CLC's correspondientes al ejercicio fiscal 2008. Para efectos de los ADEFAS, el SIAFF cerrará a más tardar el

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO



SHCP

Pág. 11 de 14

307-A.- 1884

13 de febrero de 2008, en su caso, conforme a los plazos de formulación y entrega de la Cuenta Pública.

40. La UPCP cerrará el MAP y el MAPE el **13 de febrero de 2009** para efectos de trámites de adecuaciones presupuestarias de cierre correspondientes al ejercicio fiscal 2008, o en su caso, conforme a los plazos de formulación y entrega de la Cuenta Pública.

Casos no previstos

41. Los casos específicos no previstos en los presentes lineamientos podrán ser considerados para su análisis y determinación de la procedencia de su aplicación presupuestaria, mediante la justificación correspondiente que se remita a la UPCP, a través de las DGPyP's, siempre que no se afecte las metas de balance público presupuestario y se resuelvan conforme a las disposiciones aplicables.

Interpretación

42. Corresponde a la UPCP interpretar para efectos administrativos los presentes lineamientos, emitir disposiciones complementarias; así como dictaminar esquemas presupuestarios específicos, conforme a las solicitudes que presenten las dependencias, incluidos sus órganos desconcentrados, y entidades apoyadas.

Coordinación sectorial

43. En términos de lo previsto en los artículos 7 de la LFPRH y 7 de su Reglamento, se solicita a los Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal, tengan a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que al interior de sus respectivas dependencias, incluyendo a los órganos administrativos desconcentrados, y de las entidades bajo su coordinación sectorial, se instrumenten los procedimientos administrativos pertinentes para comunicar y cumplir oportunamente los presentes Lineamientos. Lo anterior, se hace extensivo para aquéllas unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
El Titular de la Unidad

GUILLERMO BERNAL MIRANDA

- C.c.p. Subsecretario de Egresos. Presente  
Subsecretario de la Función Pública. Presente  
Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. Presente  
Tesorera de la Federación. Presente  
Subtesorera de Operación y Directores Generales Adjuntos de Egresos e Ingresos de la Tesorería de la Federación. Presente  
Directores Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B". Presente  
Titular y Directores Generales Adjuntos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública. Presente  
Titular y Directora de Administración de Comunicaciones de la Coordinación General de Tecnologías de Información y de Comunicaciones. Presente.  
Directores Generales Adjuntos de la Unidad de Política y Control Presupuestario. Presente

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
 PRESUPUESTARIO



**SHCP**

**ANEXO 1: INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO COMPROMETIDO (BIENES, SERVICIOS Y OBRA)**

Presupuesto comprometido al 30 de Septiembre Servicios, bienes y obras Contratos o pedidos, incluyendo los convenios modificatorios	Aplicable a:			Datos
	Servicios	Bienes	Obra Pública	
<b>A Formalización de compromisos (contratos, pedidos, incluye convenios modificatorios)</b>				
<b>a. Tipo de procedimiento</b>				Sólo uno
Licitación Pública				
Nacional	1	1	1	
Internacional	2	2	2	
Adjudicación directa	3	3	3	
Invitación cuando menos a tres personas	4	4	4	
<b>b. Datos generales</b>				
Número	1	1	1	Si
Tipo de erogación (servicio, bien u obra)	2	2	2	Si
Objeto	3	3	3	Si
Temporalidad del contrato				Sólo uno
Plurianual	4	4	4	
Anual o dentro del ejercicio	5	5	5	
Tipo de contratación				Sólo uno
Abierto	6	6	6	
Cerrado	7	7	7	
Esquema de precios				Sólo uno
Precios fijos	8	8		
Precios variables	9	9		
Precios unitarios			8	
Precios alzados			9	
Precios Mixtos			10	
Proveedor o contratista	10	10	11	Si
Unidad Responsable (solicitante)	11	11	12	Clave
Convenio modificatorio (si o no)	12	12	13	Si
<b>c. Fechas y períodos</b>				
Fecha de suscripción	1	1	1	Si
Vigencia del contrato				
Fecha de inicio	2	2	2	Si
Fecha de conclusión	3	3	3	Si
<b>B Montos del presupuesto comprometido</b>				
<b>a. Monto total</b>				Sólo uno
Contrato abierto				
Monto mínimo	1	1	1	
Monto máximo	2	2	2	
Contrato cerrado	3	3	3	
<b>b. Monto para 2008</b>				Sólo uno
Contrato abierto (Monto estimado para el ejercicio vigente)	1	1	1	
Contrato cerrado	2	2	2	
<b>c. Monto pagado del 1 de enero al 30 de septiembre</b>	1	1	1	
<b>d. Monto comprometido a devengar del 1 de octubre al 31 de diciembre</b>				
Monto comprometido a devengar en octubre	1	1	1	Si
Monto comprometido a devengar en noviembre	2	2	2	Si
Monto comprometido a devengar en diciembre	3	3	3	Si
Monto comprometido y devengado al 31 de diciembre a pagar en ADEFAS	4	4	4	Si

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
 PRESUPUESTARIO



SHCP

**ANEXO 2: INFORMACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN PROCESO (BIENES, SERVICIOS Y OBRA)**

Presupuesto en proceso de celebración de compromiso al 30 de Septiembre Servicios, bienes y obras	Aplicable a:			Datos
	Bienes	Servicios	Obra Pública	
<b>A Estatus del Compromiso en proceso</b>				
a. Número de reserva presupuestaria (pre - comprometido)	1	1	1	Si
<b>b. Datos generales</b>				
Tipo de erogación (servicio, bien u obra)	1	1	1	Si
Objeto	2	2	2	Si
Temporalidad del contrato				Sólo uno
Plurianual	3	3	3	
Anual (dentro del ejercicio)	4	4	4	
Tipo de contratación				Sólo uno
Abierto	5	5	5	
Cerrado	6	6	6	
Esquema de precios				Sólo uno
Precios fijos	7	7		
Precios variables	8	8		
Precios unitarios			7	
Precios alzados			8	
Precios Mixtos			9	
Unidad Responsable (solicitante)	9	9	10	
<b>c. Fechas y períodos</b>				
Fecha de convocatoria licitación pública	1	1	1	Si
Fecha de fallo	2	2	2	Si
Vigencia del contrato				
Fecha de inicio	3	3	3	Si
Fecha de conclusión	4	4	4	Si
<b>B Monto de la convocatoria de la licitación pública</b>				
<b>a. Monto total</b>				
Contrato abierto				Sólo uno
Monto mínimo	1	1	1	
Monto máximo	2	2	2	
Contrato cerrado	3	3	3	
<b>b. Monto para 2008</b>				
Contrato abierto (Monto estimado para el ejercicio vigente)	1	1	1	Sólo uno
Contrato cerrado	2	2	2	
<b>c. Monto comprometido a devengar del 16 de octubre al 31 de diciembre</b>				
Monto comprometido a devengar en octubre	1	1	1	Si
Monto comprometido a devengar en noviembre	2	2	2	Si
Monto comprometido a devengar en diciembre	3	3	3	Si
Monto comprometido y devengado al 31 de diciembre a pagar en ADEFAS	4	4	4	Si



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
 PRESUPUESTARIO



**SHCP**

**ANEXO 3: INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO Y EN PROCESO (SUBSIDIOS Y APORTACIONES)**

Subsidios y Aportaciones Convenios y autorizaciones	Aplicable a:				Datos
	Subsidios	Aportaciones			
		Donativos	Fideicomisos	Cuotas	
<b>A Presupuesto comprometido al 15 de octubre</b>					
<b>a. Tipo de erogación</b>					Sólo uno
Subsidios	1				
Aportaciones:					
Donativos		1			
Fideicomisos			1		
Cuotas				1	
<b>b. Datos generales del compromiso formalizado</b>					
Número de convenio o autorización	1	1	1	1	Si
Objeto del compromiso	2	2	2	2	Si
Acto administrativo o jurídico					Sólo uno
Convenio	3	3			
Padrón de beneficiarios	4				
Autorización			3	3	
Destinatario de la erogación	5	4	4	4	Si
Unidad Responsable (solicitante)	6	5	5	5	Si
Fecha de formalización (suscripción o autorización)	7	6	6	6	Si
Vigencia del compromiso					
Fecha de inicio	8	7	7	7	Si
Fecha de conclusión	9	8	8	8	Si
<b>c. Monto comprometido a devengar del 1 de octubre al 31 de diciembre</b>					
Monto comprometido a devengar en octubre	1	1	1	1	Si
Monto comprometido a devengar en noviembre	2	2	2	2	Si
Monto comprometido a devengar en diciembre	3	3	3	3	Si
Monto comprometido y devengado al 31 de diciembre a pagar en ADEFAS	4	4	4	4	Si
<b>B Presupuesto en proceso de celebración de compromiso al 15 de octubre</b>					
<b>a. Tipo de erogación</b>					Sólo uno
Subsidios	1				
Aportaciones:					
Donativos		1			
Fideicomisos			1		
Cuotas				1	
<b>b. Estatus del compromiso en proceso</b>					
Número de reserva presupuestaria (pre-comprometido)	1	1	1	1	Si
Objeto del compromiso	2	2	2	2	Si
Acto administrativo o jurídico en proceso					Sólo uno
Convenio	3	3			
Padrón de beneficiarios	4				
Autorización			3	3	
Destinatario de la erogación	5	4	4	4	Si
Unidad Responsable (solicitante)	6	5	5	5	Si
Fecha de registro de la reserva presupuestaria (pre-comprometido)	7	6	6	6	
Fecha estimada de formalización del compromiso	8	7	7	7	Si
Vigencia del compromiso					
Fecha de inicio	9	8	8	8	Si
Fecha de conclusión	10	9	9	9	Si
<b>c. Monto comprometido a devengar del 1 de octubre al 31 de diciembre</b>					
Monto comprometido a devengar en octubre	1	1	1	1	Si
Monto comprometido a devengar en noviembre	2	2	2	2	Si
Monto comprometido a devengar en diciembre	3	3	3	3	Si
Monto comprometido y devengado al 31 de diciembre a pagar en ADEFAS	4	4	4	4	Si